



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 4 de 2014 de suplemento de crédito, mediante transferencia de crédito, que afecta al presupuesto de 2014, y que ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la anteriormente citada ley, y por lo motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo

Partida	Denominación	Euros
Partidas de las que se transfere		
011.319	Otros Gastos financieros.....	10.000,00
	Total	10.000,00
Partidas a las que se transfere		
920.151	Gratificaciones.....	750,00
165.221	Suministros	1.000,00
920.226	Gastos diversos.....	8.250,00
	Total	10.000,00

Azután 29 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-8706